

0017
DECRETO Nº
NEUQUÉN, 07 ENE 2003

VISTO:

La **Ordenanza Nº 9651** sancionada por el Concejo Deliberante el día 05 de diciembre de 2002 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

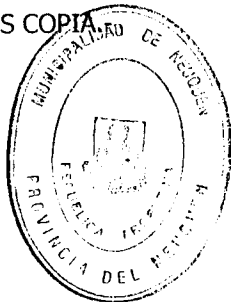
Artículo 1º) TÉNGASE por **Ordenanza Municipal la Nº 9651** sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 05 de diciembre de 2002, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial a la **señora MIRTA GUARDIA, D.N.I. Nº 6.130.028**, con domicilio en calle Fray Mamerto Esquiú Nº 239 de la ciudad de Neuquén, para cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos y de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

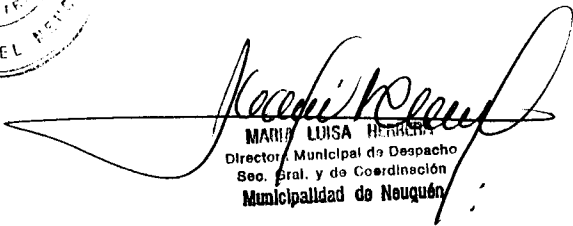
Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE (EXPTE. Nº 008-G-02 CD).**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén